



**C. Juan Arturo**

PRESENTE.

En atención a su solicitud de TERMINACION DE OBRA en una fracción de la fracción restante del inmueble identificado como una fracción de un terreno denominado junto a la fábrica de Santa Elena comúnmente conocida por el nombre de con clave catastral con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted, y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

**TERMINACION DE OBRA**

Del inmueble con una superficie de **125.00M2**, ubicado en del municipio de Amamax de Guerrero, Tlaxcala, propiedad del **C. Juan Arturo**, la cual se encuentra en condiciones de ser utilizado.

Nota: Queda a responsabilidad del propietario la calidad de los materiales, y de cada uno de los procesos empleados en la construcción deslindando al Municipio de cualquier responsabilidad civil o penal.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Recibi original

15 Enero 2025

C.c.p.- archivo /LSSS/RPO/\*\*

  
**Ing. Rolando Pérez Oropeza**  
Director de Obras Publicas



**OBRAS PÚBLICAS**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AMAXAC DE GRO., TLAX. 2024-2027**

